



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-01060408- -NEU-LYT#MHLM - ANR EMPRENDIMIENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS DEL NEUQUÉN SOCIEDAD DEL ESTADO (ECyDENSE) -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-01060408- -NEU-LYT#MHLM del registro de la Dirección de Mesa de Entradas del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y sus Decretos Reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la Coordinación Provincial de Emprendimientos Culturales y Deportivos del Neuquén Sociedad del Estado (ECyDENSE) solicita un aporte económico no reintegrable de pesos setenta y tres millones ochocientos nueve mil setecientos sesenta y ocho con 81/100 (\$73.809.768,81), destinado a solventar costos de refuerzo y mantenimiento de la infraestructura de distintos espacios de su dependencia correspondientes al mes de mayo del año en curso, explicando que dichos gastos se han visto afectados por el proceso inflacionario sufriendo importantes incrementos;

Que Emprendimientos Culturales y Deportivos del Neuquén Sociedad del Estado (ECyDENSE) tiene como finalidad la realización de actividades y eventos culturales y deportivos para la comunidad neuquina y de la región, fomentando el desarrollo de eventos, competencias y espectáculos de calidad, organizando y produciendo proyectos propios y externos articulando el uso de las instalaciones de los predios que gerencia;

Que esta Empresa del Estado cumple una importante función socio-cultural desarrollando diferentes actividades recreativas, educativas y de esparcimiento en toda la Provincia del Neuquén, favoreciendo la inclusión, el acceso a la cultura y al deporte de todos los habitantes de la Provincia del Neuquén y de la región;

Que resulta necesario y conveniente brindar a Emprendimientos Culturales y Deportivos del Neuquén Sociedad del Estado (ECyDENSE) el apoyo estatal solicitado a fin de garantizar su funcionamiento y el efectivo cumplimiento de las funciones inherentes al desarrollo de su actividad en vista del valor que representan para la comunidad;

Que se cuenta con la intervención de la Contaduría General de la Provincia y de la Coordinación Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Desarrollo Humanos, Gobiernos Locales y Mujeres;

Que la presente norma se encuadra dentro de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo en el Artículo 26°

de la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Por ello;

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGASE a la empresa Emprendimientos Culturales y Deportivos del Neuquén Sociedad del Estado (ECyDENSE), un aporte económico no reintegrable por la suma total de pesos setenta y tres millones ochocientos nueve mil setecientos sesenta y ocho con 81/100 (\$73.809.768,81), destinados a cubrir los gastos que demanda su funcionamiento para el mes de mayo del año en curso.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

Ejercicio Financiero 2024:

SA: JUR 20 SA DH - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO, GOBIERNOS LOCALES Y MUJERES

U.O: 01 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO, GOBIERNOS LOCALES Y MUJERES

Nivel 1: NAP 090 - CAPITALIZACIÓN Y ASISTENCIA FINANCIERA A EMPRESAS DEL ESTADO Y A OTROS ENTES

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
20	DH	1	3	4	10	5	5	6	53	1111	00	\$ 73.809.768,81

Artículo 3º: Por la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres; **LIQUÍDESE**, y por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, **PÁGUESE** el monto estipulado en el Artículo 1º de la presente norma, conforme las disponibilidades del Tesoro Provincial.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.